Nº 15/11 15/04/11

gurETzat

LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA DESESTIMA LAS ALEGACIONES DE *EuskoTren* AL PROYECTO DE CONCESIONES DE CARRETERA

El **Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha desestimado** la solicitud de ***EuskoTren*** de suspensión del proyecto de servicio de autobuses de Gipuzkoa para la **nueva adjudicación** de las concesiones expiradas (Bajo Deba y Urola Kosta). Con esta decisión, la situación y continuidad de dicho área de negocio de ***EuskoTren*** en Gipuzkoa queda en una **posición de partida difícil y compleja**.

El pasado 4 de Abril, **se comunicó al Secretario del Comité Permanente las acciones realizadas por la Dirección**, no disponiendo hasta la fecha de comentario ni apreciación alguna al respecto.

EuskoTren, operadora de 16 líneas de transporte de autobuses que son objeto de reordenación, alegó en tiempo y forma diversas cuestiones respecto al proyecto presentado por la Diputación, en el marco de su apuesta por continuar prestando el servicio, al igual que hizo con las concesiones de Bizkaia y Udalbus, ya renovadas.

En la respuesta de la Diputación Foral de Gipuzkoa a las alegaciones de ***EuskoTren*** destacan las siguientes consideraciones:

- "***EuskoTren*** *presenta sus actuales gastos indirectos, respecto de los cuales cabe indicar que se incluyen algunos conceptos que, o bien no se soportan en las estructuras de costes del resto de las empresas concesionarias de Gipuzkoa, o bien aparecen con* ***unos importes muy superiores al del resto de los operadores****. Analizada la información presentada se acepta aumentar algunos conceptos como el de la limpieza, que en el caso de* ***EuskoTren*** *se subcontrata en su totalidad*".

- "*Respecto de los* ***trabajadores de EuskoTren*** *hay que señalar que disfrutan de unas* ***condiciones de jornada y económicas superiores a las del resto de los trabajadores del sector****. En consecuencia, y desde el máximo respecto a los resultados de las negociaciones laborales en* ***EuskoTren****, se considera que* ***la Diputación Foral de Gipuzkoa no debe asumir para la prestación de este servicio costes superiores*** *a la media del sector del transporte de viajeros en Gipuzkoa, ya que en caso contrario estaría creando un precedente para el resto del sector".*

- *"Se valorará como criterio de adjudicación la asunción del compromiso de respetar el* ***mantenimiento de los derechos adquiridos por el personal subrogado durante la vigencia de la concesión, si bien con una puntuación inferior a la considerada en el anterior procedimiento de licitación*** *(adjudicación del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros interurbano por carretera de las comarcas de Bidasoa Behea, Oarsoaldea y sus conexiones con Donostia – San Sebastián LUR-E-01".*

Ante estos posicionamientos de la Diputación Foral de Gipuzkoa sobre las alegaciones presentadas, ***EuskoTren*** presentó el día 4 de Abril un recurso de reposición contra el Acuerdo del Consejo del 8 de Marzo de 2011. En virtud de dicho recurso, ***EuskoTren*** solicitó la anulación o modificación del acuerdo recurrido, y que mientras se resolvía el recurso y no fuesen firmes en vía administrativa, y en su caso vía judicial, las Resoluciones que se impugnaban, se suspendiese la ejecutoriedad de las mismas y los trámites y documentos pertinentes para el otorgamiento de la Concesión y se suspendiese el Concurso.

La solicitud de ***EuskoTren*** fue desestimada en el Consejo de Diputados, en sesión celebrada en la Diputación de Gipuzkoa el 5 de Abril de 2011.